

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10507.-

VISTO:

El Expediente N° OE 3994-A-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Almendra, Hipólito, DNI N° 92.178.235, con domicilio sito en Hilario Cuadros N° 2.466; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.929, identificada con el número de interno 246.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10.331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 246, a favor del señor Almendra, Hipólito.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 030/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2006, el día 01 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2006, celebrada por el Cuerpo el 08 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----Interno N° 246, Licencia Comercial N° 27.929 a favor del señor Almendra Hipólito, DNI N° 92.178.235, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10.331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

- PROMULGADA -
ART. 73º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE 3994-A-2006).-

ES COPIA:

Scrz.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10507 / 2006
Promulgada Tránsito Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 3994. A. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 14/07/06